Subgrupo 6. Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de seguridad y contra incendios.

Subgrupo 7. Mantenimiento y reparación de equipos

y maquinaria de oficina.

Subgrupo 8. Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de aparatos elevadores y de traslación horizontal.»

Debe decir:

«Subgrupo 1. Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas.

Subgrupo 2. Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de fontanería, conducciones de agua y

Subgrupo 3. Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de calefacción y aire acondicionado.

Subgrupo 4. Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de electromedicina.

Subgrupo 5. Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de seguridad y contra incendios.

Subgrupo 6. Mantenimiento y reparación de equipos

y maquinaria de oficina.

Subgrupo 7. Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de aparatos elevadores y de traslación horizontal.»

En la página 39266, columna 1, artículo 44, segunda columna del cuadro:

Donde dice: «1.500.000». Debe decir: «150.000».

En la página 39267, columna 1, artículo 47.4, letra a), línea 5:

Donde dice: «...ejercicios cerrados, si existe...». Debe decir: «...ejercicios cerrados; si existe...».

En la página 39293, columna 2, artículo 183.1, línea 1:

Donde dice: «...Con excepción de los expuestos». Debe decir: «...Con excepción de los supuestos...».

En la página 39302, columna 2, anexo II, grupo O, subgrupo 4:

Donde dice: «Subgrupo 4. Mantenimiento integral...». Debe decir: «Subgrupo 4. Conservación y mantenimiento integral...».

En la página 39309, anexo VI, línea 5:

Donde dice: «...(euros y pesetas) (5),...». Debe decir: «...(en letras y en cifras) (5),...».

En la página 39365. Instrucciones para cumplimentar...

Donde dice: «Hoja 3. En el cuadro se...». Debe decir: «Hoja 3. En el primer cuadro se...».

En la página 39365. Instrucciones para cumplimentar..

Donde dice: «Hoja 4. Se determinan...».

Debe decir: «...En el segundo cuadro se determi-

En la página 39369, anexo XII, columna 1.ª, casilla 27, línea 2:

Donde dice: «...autovías y calzadas.»

Debe decir: «...autovías, calzadas y vías férreas.»

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

24077

ORDEN de 4 de diciembre de 2001 por la que se fijan para el ejercicio 2001 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón.

El número 1 del apartado siete del artículo 87 de la Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2001, prevé que, para la determinación de las bases normalizadas de cotización por contingencias comunes en el Régimen Especial para la Minería del Carbón, correspondientes al ejercicio de 2001, se aplicará el procedimiento descrito en las reglas contenidas en el citado número, facultando al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para fijar la cuantía de las citadas bases de cotización.

A tal finalidad responde el contenido de la presente Orden mediante la cual se determinan las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes en el Régimen Especial para la Minería del Carbón, teniendo en cuenta, para la determinación de tales bases, la cuantía de las bases de cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2000, ambos inclusive, con las especialidades contenidas en el artículo 57 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre.

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro, se ha considerado conveniente incluir una tabla de equivalen-

considerado conveniente incluir una tabla de equivalencias en euros de las magnitudes relativas a la cotización, reflejadas en pesetas.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. Bases normalizadas de cotización para 2001.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado siete del artículo 87 de la Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2001, las bases de cotización por contingencias comunes en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón, normalizadas para cada una de las categorías y especialidades profesionales, que han de aplicarse durante el ejercicio 2001, son, para cada una de las zonas mineras, las que se contienen en el anexo a la presente Orden.

Disposición adicional única. Plazos especiales de ingreso.

Por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social se establecerán plazos especiales para el ingreso de las diferencias que resulten de la aplicación de las bases que se fijan en la presente Orden, respecto de aquellas por las que se ha venido cotizando durante los meses transcurridos del ejercicio 2001.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de los efectos retroactivos que se derivan de la aplicación del artículo único.

Madrid, 4 de diciembre de 2001.

APARICIO PÉREZ

ANEX

BASES DIARIAS NORMALIZADAS DE COTIZACIÓN, POR CONTINGENCIAS COMUNES, QUE SE ESTABLECEN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN PARA SU APLICACIÓN, DURANTE EL EJERCICIO DE 2001, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ZONA PRIMERA (ASTURIAS)

NTERIOR Laborate		CATEGORÍA PROFESIONAL, ESPECIALIDAD Y GRIPO PROFESIONAI	BASES DIARIA NORMAI 20	BASES DIARIAS COTIZACIÓN NORMALIZADAS 2001
Ingeniero Superior 13.675 Ingeniero Superior 13.675 Geólogo. 13.675 Ingeniero Tecnico, Facultativo, Perito Principal 13.675 Ingeniero Tecnico, Facultativo, Perito Subjefe. 13.675 Ingeniero Tecnico, Facultativo, Perito Subjefe. 13.675 Ingeniero Tecnico, Facultativo, Perito Abefe. 13.675 Vigilante de 1ª 13.675 Vigilante de 2ª 13.675 Jefe de Mantenimiento. 11.270 Monitor de Primera 11.270 Oficial Principal de Topografía 8.445 Oficial Principal de Topografía 8.475 Jefe de Equipo de Mantenimiento. 13.340 Artillero. 13.675 Barrenista 13.675 Posteador 13.675 Posteador 13.67			PESETAS	EUROS
13.675		INTERIOR		
13.675 13.675	<u>-</u> :	Personal Técnico Titulado.		
Geólogo 13.675 Ingeniero Técnico, Facultativo y Perito Principal 13.675 Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Jefe 13.675 Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Subjefe 13.675 Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Subjefe 13.675 Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Subjefe 13.675 Vigiliante de 1ª 13.675 Vigiliante de 2ª 13.675 Jefe de Mantenimiento 13.675 Mantero de Servicio 13.675 Monitor de Primera 13.475 Oficial Principal Organización de Servicios 11.270 Oficial Principal de Topografía 8.475 Oficial Principal de Topografía 8.475 Jefe de Equipo de Mantenimiento 13.675 Personal Obrero 13.675 Artillero 13.675 Picador 13.675		Ingeniero Superior	13.675	82.19
Ingeniero Tecnico, Facultativo y Fentio Principal. Ingeniero Tecnico, Facultativo, Perito Subjefe. Ingeniero Tecnico No Titulado. Ingeniero Tecnico No Titulado. Ingeniero de 2ª Ingeniero de 2ª Ingeniero de 2ª Ingeniero de Servicio. Ingenier			13.675 13.675	82.19
Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Subjefe. Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Subjefe. Vigilante de 1ª Vigilante de 2ª Vigilante de 1ª Vigilante 1ª Vigilante de 1ª Vigilante 1ª V		Ingeniero Tecnico, Facultativo y Pento Principal	13.675	82.19
Ingeniero Lecnico, Facultativo, Pento Auxiliar 13.675 Vigilante de 1ª 13.675 Vigilante de 2ª 13.675 Maestro de Servicio 13.675 Oficial Principal Organización de Servicios 13.375 Oficial Principal de Topografía 13.375 Oficial Principal de Topografía 13.340 Arxillar de Topografía 13.340 Minero 1ª 13.675 Personal Obrero 13.675 Minero 1ª 13.675 Posteador 13.675 Ayudante Artillero 13.275 Ayudante Barrenista 13.275 Ayudante Artillero 13.275 Ayudante Artillero 13.275 Ayudante Barrenista 13.275 Ayudante Artillero 13.275 Ayudante Ayudante Ayudante		Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Subjefe	13.675	82,19
Vigilante de 2** Personal Técnico No Titulado. Vigilante de 2** Use de Mantenimiento. Just de Mantenimiento. Maestro de Servicio. Maestro de Servicio. Monitor de Primera Monitor de Primera Monitor de Primera Oficial Principal Organización de Servicios. Oficial Principal de Topografía. Auxiliar de Topografía. Auxiliar de Topografía. Auxiliar de Topografía. Jefe de Equipo de Mantenimiento. Axtillero. Axtillero. Axtillero. Axtillero. Ayudante Artillero. Picador.		Ingeniero Tecnico, Facultativo, Pento Auxiliar Vigilante de 1ª	13.675	82,19
Vigilante de 1ª 13.675 Vigilante de 2ª 13.675 Jefe de Mantenimiento. 13.675 Jefe de Mantenimiento. 13.675 Encargado de Servicio. 13.675 Maestro de Servicio. 9.60 Monitor de Primera 11.910 Oficial Principal Organización de Servicios. 13.375 Oficial Principal de Topografía. 8.445 Oficial de Topografía. 8.475 Jefe de Equipo de Mantenimiento. 11.270 Personal Obrero. 13.340 Minero 1ª 13.675 Picador. 13.675 Posteador. 13.675 Ayudante Artillero. 13.675 Ayudante Barrenista. 13.275 Ayudante Barrenista. 11.705		vigilante de 🕰		<u>}</u>
Vigilante de 1ª 13.675 Vigilante de 2ª 13.675 Jefe de Mantenimiento. 13.675 Incargado de Servicio. 13.675 Maestro de Servicio. 9.960 Monitor de Primera 11.910 Oficial Principal Organización de Servicios. 13.375 Oficial Principal de Topografía. 9.465 Oficial Principal de Topografía. 8.475 Auxiliar de Topografía. 8.475 Jefe de Equipo de Mantenimiento. 11.270 Personal Obrero. 13.675 Minero 1ª 13.675 Picador. 13.675 Posteador. 13.675 Ayudante Artillero. 13.675 Ayudante Barrenista. 13.675 Ayudante Barrenista. 13.275			10 676	02,70
Vigilante de 2ª 13.675 Jefe de Mantenimiento. 13.675 Encargado de Servicio. 13.675 Maestro de Servicio. 9.960 Monitor de Primera 11.910 Oficial Principal Organización de Servicios. 13.375 Oficial Principal de Topografía. 9.465 Oficial Principal de Topografía. 8.475 Auxiliar de Topografía. 8.475 Jefe de Equipo de Mantenimiento. 11.270 Personal Obrero. 13.675 Minero 1ª 13.675 Picador. 13.675 Posteador. 13.675 Ayudante Artillero. 13.675 Ayudante Barrenista. 13.275 Ayudante Barrenista. 11.705		Vigilante de 1ª	13.675	82.19
13.675		Vigilante de 2ª	13.675	82,19
12.210	* .	Foregraph de Senicio	13.675	82.19
Monitor de Primera Oficial Principal Organización de Servicios. Oficial Principal Organización de Servicios. Oficial Principal de Topografía. Auxiliar de Topografía. Personal Obrero. Artillero. Artillero. Artillero. Antillero. 13.675 Picador. 13.675 Ayudante Artillero. 13.275 Ayudante Barrenista.		Maestro de Servicio	12.210	73,38
Oficial Principal Organización de Servicios. Oficial Técnico Organización de Servicios. Oficial Principal de Topografía. Auxiliar de Topografía. Befa de Equipo de Mantenimiento. Personal Obrero. Artillero. 13.675 Picador. 13.675 Ayudante Artillero. 13.675 Ayudante Barrenista. 11.705		Monitor de Primera	9.960	59,86
Oficial Técnico Organización de Servictos. Oficial Principal de Topografía. Oficial de Topografía. Auxiliar de Topografía. Befe de Equipo de Mantenimiento. Personal Obrero. Artillero. 13.675 Picador. 13.675 Ayudante Artillero. 13.675 Ayudante Barrenista. 13.275		Oficial Principal Organización de Servicios	11.910	71′58
Official Principal de Topografía. Official de Topografía. Auxiliar de Topografía. Se 640 8.640 8.475 Jefe de Equipo de Mantenimiento. Personal Obrero. Artillero. Artillero. Artillero. Artillero. Artillero. 13.675 13.675 13.675 Picador. All 13.675 Picador. All 13.675 Ayudante Artillero. 13.675 13.675 13.675 Ayudante Barrenista.	ii L	Oficial Técnico Organización de Servicios.	- 13.375	80,39
Oficial de Topografía. Auxiliar de Topografía. B. 475 Auxiliar de Topografía. Befe de Equipo de Mantenimiento. Personal Obrero. Artillero. Artillero. Artillero. Artillero. Artillero. Artillero. Artillero. Artillero. 13.675 13.675 Picador. 13.675 Ayudante Artillero. 13.675 13.675 Ayudante Barrenista.		Oficial Principal de Topografía.	9.465	56,89
Auxiliar de Topografía. Jefe de Equipo de Mantenimiento. Personal Obrero. Artillero. Barrenista. Minero 1ª Posteador. Ayudante Artillero. 13.675 13.675 13.675 13.675 13.675 13.675 13.675 Ayudante Artillero.		Oficial de Topografía	8.640	51 93
Personal Obrero. Artillero. 13.675 Barrenista. 13.340 Minero 1ª 13.675 Picador. 13.675 Posteador. 13.675 Ayudante Artillero. 13.675 Ayudante Barrenista. 13.275		Auxiliar de Topografía	8.475 11.270	50 94 67.73
13.675 13.340 13.675 13.675 13.275 11.705	Ξ	Personal Obrero.		
13.340 13.675 13.675 13.275 11.705		Artillero	13.675	82′19
13.675 13.675 13.675 13.275 11.705		Barrenista	13.340	80′18
13.675 13.675 13.275 11.705		Minero 1ª	13.675	82,19
13.675 13.275 11.705		Picador.	13.675	82,19
13.275		Posteador.	13.675	82,19
200		Ayudante Artillero.	13.273	70,35
		Ayudante Barrenista	3	2

	CATEGORÍA PROFESIONAL, ESPECIALIDAD Y	BASES DIARIA NORMAI 20	BASES DIARIAS COTIZACIÓN NORMALIZADAS 2001
	פאטרט דאטרפטיטאני	PESETAS	EUROS
	Bombero	9.800	58,90
	Oficial Mecánico 1ª	10.190	61′24
	Oficial Electricista 1ª	10.315	61,38
	Oficial Eléctrico Explotación	10.190	61.24
	Oficial Mecánico Explotación	10.190	61.24
	Oficial de Mantenimiento.	10.190	61.24
	Oficial de Oficio de 1ª	11.135	66 92
	Entibador	0.090	04 20
	Embarcador Sognists	9.055 9.145	24 42
	Magnificta de Arrandile	12.295	73,89
	Frenero o Enganchador.	7.785	46.79
	Oficial Sondista	006.6	59,50
	Caballista	12.485	75.04
	Maquinista de Tracción y Extracción	9.095	54,66
	Ayudante Minero.	9.400	56.50
	Magnificated at Defense Indicate	0.300	20,7
	Maquillista de Dataitza o Fiario III dilitado	8.840	53.13
	Oficial de Oficio de 2ª	8.450	50.79
	Tubero de 1ª	9.145	54,96
	Aprendiz Minero	9.655	58.03
	Ayudante de Oficio Electromecánico	9.780	58.78
	lomador de Muestras.	0.783	32.00
	Cilciai Electricista de Z	10.690	64.25
	Flectromecánico de 1	9.930	59,68
- 1	Avudante de Picador	13.675	82.19
	Oficial Mecánico Principal Explotación	10.345	62.17
	Oficial Eléctrico Principal Explotación.	10.680	64,19
	Ayudante Mecánico	7.985	47.99
	Especialista de 1 ajo Mecanizado	12.250	79.67
	EXTERIOR		
≥.	Personal Técnico Titulado.		
	Ingeniero Superior	13.675	82.19
		13.585	81,65
	Ingeniero Tecnico, Facultativo, Pento, Jele	13.675	82.19
	Facultativo, Perito	13.675	82′19
	Geólogo	13.375	80.38

	CATEGORÍA PROFESIONAL, ESPECIALIDAD Y	BASES DIARIA NORMAI 20	BASES DIARIAS COTIZACIÓN NORMALIZADAS 2001
		PESETAS	EUROS
Ξ̈́	Personal Obrero.		
	Jefe de Equipo.	10.180	61′18
	Oficial Mecánico de 1ª	10.125	60,85
	Lampistero de 1ª	8.525	51,24
	Oficial de 1ª Construcción	10.090	60′64
,	Oficial de 1ª Electricista	10.440	62,75
	Oficial de Mantenimiento	9.805	58,93
	Oficial de Oficio de 1ª	11.285	67.82
	Oficial de 1ª de Oficios Varios	13.375 8.985	54,00 00,39
,	Aserrador de 1ª	8.595	51.66
	Lavador de 1ª.	9.130	54′87
,	Maquinista de Ferrocarril	8.255	49.61
	Cuadrero Herrador.	9.450	56.80
	Oficial Mecánico de 2	9.555	5/43
****	Oficial de 2º Construccion	6.555 9.630	57.88
	Oficial de Oficio de 2ª	9.095	54,66
	Oficial de 2ª Oficios Varios.	11.530	08.69
	Maquinista Plano o Balanza	7.760	46,64
	Conductor de Tren.	8.140	48 92
	Maquinista de Tracción, Grua y Pala Cargadora	8.500	51,09
	Compresorista	7.660	46,04
	Caminero	8.180	49.16
	Bombero	8.025	48.23
	Ayudante Oficios Varios.	6.990	42,01
	Peon Especialista	8.8/5	53.34
	Frenista de Plano o Balanza	7.255	43 60 61 60
	Oficial Electronico de 1ª	11.060	66.47
	Electromecánico de 1ª	10.575	63.56
	Electromecánico de 2ª	10.630	63,88
	Operador de Cuadro	9.805	28.63
<u></u>	Peones.		
	Personal de limpieza	8.130	48.86
	Peón	8.185	49.19
::-			

Perito Industrial Graduado Social Principal Graduado Social Subjere Graduado Social Principal Graduado Social Principal Graduado Social Principal Graduado Social Principal Graduado Social Profesor Mercantil Principal Graduado Social Profesor Mercantil Subjere Graduado Social Auxiliar Perito Samilario Jefe Graduado Social Auxiliar Principal Graduado Social Auxiliar Graduado Social de Servicios Graduado Social Graduado		CATEGORÍA PROFESIONAL, ESPECIALIDAD Y	NORMALIZADAS 2001	NORMALIZADAS 2001
Graduado Social Principal 13.675 Graduado Social Principal 13.675 Graduado Social Jubiere 13.675 Graduado Social Jubiere 11.930 Graduado Social Jubiere 11.930 Graduado Social Subjere 11.930 Graduado Social Subjere 11.930 Ayudanta Técnico Sanitario 12.510 Maestro de Primera Enseñanza 13.675 Profesor Mercantil Subjere 13.625 Profesor Mercantil Subjere 13.625 Profesor Mercantil Subjere 13.375 Ingeniero Técnico Facultativo Minas Principal 12.915 Ingeniero Técnico Sanitario Deficial Elembrasariales 13.145 Ayudante Técnico Sanitario Deficial Elembrasariales 13.675 Ingeniero Técnico Sanitario Subjere 11.720 Ayudante Técnico Sanitario Subjere 11.720 Ayudante Técnico Sanitario Subjere 13.675 Ingeniero Técnico en Informática Subjere 13.675 Ingeniero Técnico en Informática Subjere 13.675 Ingeniero Técnico en Informática Subjere 13.8675 Agregado Técnico de 1ª 11.245 Agregado Técnico de 1ª 11.245 Agregado Técnico de 1ª 11.245 Maestro de Servicio Oraller 13.867 Maestro de Servicio Oraller 13.867 Monitor Principal Organización de Servicios 13.875 Auxiliar Técnico Organización de Servicios 13.875 Agregado Técnico de 3ª 18.885 Agregado Técnico d		פאסים דאטר בשנטאר	PESETAS	EUROS
Graduado Social Principal 13.675 Graduado Social Ubrie 11.50 Graduado Social Subjere 11.50 Ayudante Técnico Sanitario 12.510 Maesstro Industrial 13.405 Profesor Mercantil Subjere 13.675 Profesor Mercantil Subjere 13.625 Profesor Mercantil Subjere 13.420 Ingeniero Industrial 13.53 Médico 13.375 Ingeniero Técnico Facultativo Minas Principal 13.75 Ingeniero Técnico Sanitario Defe 11.705 Ayudante Técnico Sanitario Subjere 11.705 Ayudante Técnico Canita Empresariales. 8.850 Ingeniero Técnico en Informática Subjere 11.705 Agregado Técnico de 1ª 9.340 Encargado de Servicio O Taller 11.245 Agregado Técnico de 2ª 13.675 Maestro de Servicio o Taller 11.245		Perito Industrial	13.675	82′19
Graduado Social Jehe Graduado Social Jehe Graduado Social Subjer Graduado Social Subjer Ayudante Técnico Sanitario Ingeniero Industrial Ingeniero Carico Facultativo Minas Principal Ingeniero Carico Sanitario Pere Ayudante Técnico Sanitario befe Ayudante Técnico Canitario Defe Ingeniero Técnico en Informática Subjefe Ingeniero Técnico de 1ª Agregado Técnico de 1ª Agregado Técnico de 1ª Agregado Técnico de 2ª Ingeniero Técnico Organización de Servicios Ingeniero Principal		Graduado Social Principal	13.675	82,19
1.150			13.675	82.19
Audante Técnico Sanitario. Audante Técnico Sanitario. Audante Técnico Sanitario. Audante Técnico Sanitario. Audante Técnico Principal. Audante Técnico Banitario Principal. Ingeniero Técnico Sanitario Subjefe. Ingeniero Técnico en Informática. Ingeniero Técnico en Informática Subjefe. Agregado Técnico de 1ª. Agregado Técnico de 2ª. Ingeniero Técnico Official Principal. Ingeniero Técnico Organización de Servicios. Ingeniero Técnico Organización de Servicios. Ingeniero Corganización de Servicios. Ingeniero Principal Organización de Servicios. Ingeniero Principal Auxiliar. Ingeniero Principal Organización de Servicios. Ingeniero Principal Organización de S			11 150	67.01
Maestro Industrial 13.675 Maestro de Primera Enseñanza 13.405 Perilo Mercantil Jefreincipal 13.625 Profesor Mercantil Jubjefe. 12.915 Ingeniero Industrial 12.915 Ingeniero de Telecomunicaciones 13.375 Médico. 13.375 Ingeniero de Telecomunicaciones 13.375 Médico. 13.45 Ayudante Técnico Sanitario Principal 13.45 Ayudante Técnico Sanitario Subjefe. 11.726 Ayudante Técnico Sanitario Subjefe. 11.726 Ayudante Técnico Sanitario Subjefe. 11.726 Ayudante Técnico Sanitario Subjefe. 11.30 Ingeniero Técnico en Informática Subjefe. 13.675 Ingeniero Técnico de 1ª 8.850 Ingeniero Técnico de 2ª 11.245 Agregado Técnico de 2ª 11.30 Ingeniero Técnico o Daller. 11.245 Agregado Técnico de 2ª 11.30 Jefe de Servicio o Taller. 11.20 Vigilante de 1ª 12.30 Vigilante de 2ª Oficial Principal de Laboratorio 12.30		Avudante Técnico Sanitario.	12.510	75′19
Maestro de Primera Enseñanza 13.405 Perito Mercantil Principal 13.625 Profesor Mercantil Subjefe 13.420 Ingeniero Industrial 1916 13.375 Ingeniero Tecnico Sanitario Principal 11.720 Ayudante Tecnico Sanitario Defe 11.720 Ayudante Tecnico Sanitario Subjefe 11.720 Ayudante Tecnico Sanitario Subjefe 11.720 Ingeniero Tecnico en Informática 13.675 Ingeniero Tecnico en Informática Subjefe 13.675 Ingeniero Tecnico en Informática Subjefe 13.875 Ingeniero Tecnico on Informática Subjefe 11.330 Bersonal Técnico de 1ª 9.340 Encargado de Servicio 17.816 Maestro de Servicio 17.816 Maestro de Servicio 17.816 Mainar Tecnico Organización de Servicios 9.800 Oficial Principal Corganización de Servicios 9.800 Oficial Principal de Laboratorio 7.870 Tomador de Muestras 18.855 Agregado Técnico de 3ª 8.855 Agregado Tecnico Organización de Servicios 9.800 Oficial Principal de Laboratorio 7.870 Tomador de Muestras 8.855 Agregado Técnico de 3ª 8.855		Maestro Industrial	13.675	82′19
Perito Mercantil Principal 13.675 Profesor Mercantil Jefe		Maestro de Primera Enseñanza	13.405	80,57
Profesor Mercantil Jetle Profesor Mercantil Jetle Profesor Mercantil Jetle Ingeniero Industrial Ingeniero de Telecomunicaciones. Médico. Médico. Médico. Ayudante Técnico Sanitario Principal. Ayudante Técnico Sanitario Subjefe. 11.705 Ayudante Técnico Sanitario Subjefe. 11.705 Ayudante Técnico Sanitario Subjefe. 11.705 Graduado Social Auxiliar. Personal Auxiliar. Agregado Ciencias Empresariales. Mageniero Técnico en Informática Subjefe. 13.675 Ingeniero Técnico de 1ª Agregado Técnico de 1ª Agregado Técnico of Titulado. Agregado Técnico of Titulado. Agregado Técnico No Titulado. Agregado Técnico of Zaller. In 245 Agregado Técnico Of Taller. In 245 Agregado Gencias Envicios of Jaller. In 245 Agregado Gencias Caller. In 245 Agregado Técnico Organización de Servicios. In 330 Oficial Fécnico Organización de Servicios. In 330 Oficial Fécnico Organización de Servicios. In 340 Delineante Principal de Laboratorio. In 340 Delineante Proyectista. Bases Agregado Técnico Organización de Servicios. In 340 Bases In 340 Bases In 245 In 246 I		Perito Mercantil Principal.	13.675	82.19
Ingeniero Industrial. 12.915 Ingeniero Industrial. 12.915 Ingeniero Industrial. 12.915 Ingeniero Técnico Facultativo Minas Principal. 13.75 Ayudante Técnico Sanitario Principal. 13.75 Ayudante Técnico Sanitario Subjefe. 11.705 Ayudante Técnico en Informática Subjefe. 11.245 Agregado Técnico en Informática Subjefe. 13.675 Ingeniero Técnico en Informática Subjefe. 13.875 Agregado Técnico de Servicio o Taller. 11.245 Agregado Técnico o Taller. 11.230 Ayudante de 1ª 13.300 Ayudante de 1ª 13.300 Ayudante de 2ª 13.300 Ayudante Técnico Organización de Servicios 13.375 Auxiliar Pécnico Organización de Servicios 13.375 Auxiliar Pécnico Organización de Servicios 13.375 Auxiliar Pécnico Organización de Servicios 13.375 Oficial Principal de Laboratorio 10.000 Tomador de Muestras 10.000 Delineante Proyectista 10.000 Ayugragado Técnico de 3ª		Profesor Mercantil Jefe	13.625	81.89
13.750 13.750 14.750 15.750		Professor Meticalitification and peresonate properties and peresonate professor and peresonate p	12.915	20,00
Médico 13.375 Ingeniero Técnico Sanitario Minas Principal 13.675 Ayudante Técnico Sanitario Principal 13.45 Ayudante Técnico Sanitario Jefe 11.720 Ayudante Técnico Sanitario Subjefe 11.705 Graduado Social Auxiliar 11.705 Profesor Mercantil Auxiliar 11.10 Diplomado Ciencias Empresariales 8.850 Ingeniero Técnico en Informática 13.675 Ingeniero Técnico en Informática Subjefe 13.675 Agregado Técnico de 1ª 9.340 Agregado Técnico de 2ª 11.245 Agregado Técnico de 2ª 11.3675 Jefe de Servicio o Taller 11.330 Jefe de Servicio o Taller 12.295 Vigilante de 2ª 12.295 Vigilante de 2ª 12.295 Oficial Pénicipal Organización de Servicios 9.365 Monitor Principal 9.365 Monitor Principal 9.365 Monitor Principal de Laboratorio 7.870 Tomador de Muestras 2.340 Delineante Proyectista 8.025 <	-	Ingeriero de Telecomunicaciones	13.530	81,32
Agregado Técnico Anitario Minas Principal		Médico.	13.375	80,38
Ayudante Técnico Sanitario Principal. 13.145 Ayudante Técnico Sanitario Jefe 11.720 Ayudante Técnico Sanitario Subjefe 11.705 Graduado Social Auxiliar 10.350 Profesor Mercantil Auxiliar 8.850 Diplomado Ciencias Empresariales 13.675 Ingeniero Técnico en Informática 13.675 Ingeniero Técnico en Informática Subjefe 13.675 Agregado Técnico de 1ª 11.245 Agregado Técnico de 2ª 9.340 Encargado de Servicio 11.245 Maestro de Servicio o Taller 12.295 Vigilante de 2ª 12.295 Vigilante de 2ª 12.380 Oficial Principal Organización de Servicios 9.530 Oficial Técnico Organización de Servicios 9.800 Oficial Técnico Organización de Servicios 13.375 Auxiliar Técnico Organización de Servicios 9.800 Oficial de Laboratorio 8.265 Oficial Principal de Laboratorio 7.940 Delineante Proyectista 8.025 Agregado Técnico de 3ª 8.025		Ingeniero Técnico Facultativo Minas Principal	13.675	82′19
Ayudante Técnico Sanitario Jete			13.145	79,00
Ayudante Tecnico Sanitano Subjefe. 11.705 Graduado Social Auxiliar. 10.350 Profesor Mercantil Auxiliar. 11.110 Diplomado Ciencias Empresariales. 13.675 Ingeniero Técnico en Informática Subjefe. 13.675 Agregado Técnico de 1ª 11.245 Agregado Técnico de 1ª 11.330 Jefe de Servicio o Taller. 13.675 Maestro de Servicio o Taller. 11.330 Vigilante de 1ª 12.295 Vigilante de 2ª 12.380 Oficial Principal Organización de Servicios 9.530 Oficial Técnico Organización de Servicios 9.800 Oficial Edudoratorio 7.870 Oficial Principal 68.265 Oficial Principal de Laboratorio 7.870 Tomador de Muestras. 8.025 Agregado Técnico de 3ª 8.855		Ayudante Técnico Sanitario Jefe	11.720	70.44
Profesor Mercantil Auxiliar. Profesor Mercantil Auxiliar. Diplomado Ciencias Empresariales. In 110 B 850 In 8850 In 8855 In 8855 In 8855 In 8855 In 8855		Ayudante Técnico Sanitario Subjefe.	11.705	70 35 62 20
Diplomado Ciencias Empresariales 8.850		Drofesor Marcanfil Arvillar	11 110	66.77
Ingeniero Técnico en Informática		Diplomado Ciencias Empresariales	8.850	53.19
Personal Técnico en Informática Subjefe		Ingeniero Técnico en Informática	13.675	82,19
Agregado Técnico No Titulado. Agregado Técnico de 1ª Agregado Técnico de 2ª Agregado Técnico de 2ª Agregado Técnico de 3ª Agregado Técnico No Taller 11.245 9.340 11.330 11.330 11.210 12.295 Vigilante de 1ª Vigilante de 2ª Vigilante de 3ª Vigilante de 2ª Vigilante de 2ª Vigilante de 2ª Vigilante de 3ª Vigilante de 2ª Vigilante de 2ª Vigilante de 2ª Vigilante de 3ª Vigilante de 2ª Vigilante de 3ª Vigilante de 2ª Vigilante de 3ª Vigilan		Ingeniero Técnico en Informática Subjefe	13.675	82.19
Agregado Técnico de 1ª 11.245 Agregado Técnico de 1ª 9.340 Encargado de Servicio. 11.330 Jefe de Servicio o Taller. 13.675 Maestro de Servicio o Taller. 13.675 Maestro de Servicio o Taller. 12.295 Vigilante de 1ª 12.295 Vigilante de 2ª 12.295 Vigilante de 2ª 12.380 Oficial Principal Organización de Servicios. 9.530 Oficial Técnico Organización de Servicios 9.365 Monitor Principal de Laboratorio 6.285 Oficial Principal de Laboratorio 7.870 Tomador de Muestras. 8.025 Agregado Técnico de 3ª 8.855				
11.245 9.340 11.330 13.675 11.210 12.295 12.380 9.530 13.375 9.800 8.265 7.870 7.940 8.025 8.855	>	Personal Técnico No Titulado.		
9.340 11.330 11.330 11.210 12.295 12.380 9.530 13.375 9.800 8.265 7.870 7.870 7.940 8.855		Agregado Técnico de 1ª	11.245	67.58
11.330 13.675 11.210 12.295 12.380 9.530 13.375 9.865 9.800 8.265 7.870 7.940 8.025		Agregado Técnico de 2ª:	9.340	56.13
13.675 11.210 12.295 12.380 9.530 13.375 9.865 9.800 8.265 7.870 7.940 8.025		Encargado de Servicio.	11.330	68,09
11.210 12.295 12.380 9.530 13.375 9.365 9.800 8.265 7.870 7.940 8.025		Jefe de Servicio o Taller	13.675	82.19
12.380 9.530 13.375 9.800 8.265 7.870 7.940 8.025 8.855	·	Maestro de Servicio o Taller	11.210	73,50
9.530 13.375 9.365 9.800 8.265 7.870 7.940 8.025 8.855		Vigilante de 1	12.230	74.41
13.375 9.365 9.800 8.265 7.870 7.940 8.025 8.855		Oficial Principal Organización de Servicios.	9.530	57.28
9.365 9.800 8.265 7.870 7.940 8.025 8.855		Oficial Técnico Organización de Servicios	13.375	80.38
9.800 8.265 7.870 7.940 8.025 8.855		'Auxiliar Técnico Organización de Servicios	9.365	56,28
8.265 7.870 7.940 8.025 8.855		Monitor Principal	9.800	58,30
7.870 7.940 8.025 8.855		Oficial de Laboratorio	8.265	49.67
8.025 8.855		Oficial Principal de Laboratorio	7.870	47.30
8.855		Tomador de Muestras	7.940	47.72
2000		Venezada Támina do 2ª	8.025	48 23
		Agregado recinco de 3	0.000	22 66

BASES DIARIAS NORMALIZADAS DE COTIZACIÓN, POR CONTINGENCIAS COMUNES, QUE SE ESTABLECEN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN PARA SU APLICACIÓN, DURANTE EL EJERCICIO DE 2001, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ZONA SEGUNDA (NOROESTE)

	CATEGORÍA PROFESIONAL, ESPECIALIDAD Y GRIDO PROFESIONAI	BASES DIARIAS COTIZ/ NORMALIZADAS 2001	BASES DIARIAS COTIZACIÓN NORMALIZADAS 2001	BASES DIA QUE SE PAR	SES DIZ QUE SE PAR
		PESETAS	EUROS		
Ħ	Personal Administrativo, de Economato y de Servicios Auxiliares.				
	Director, Gerente, Apoderado, Administrador	13.675	82,19		147
	Ariansia de informatica. Defe Administrativo de 13	13.435	80,75	,	Š
	Operador de Informática	11.930	71.70		N
	Jefe Administrativo de 2ª	12.830	77.11		۵
enime e	Jefe Despacho Economato 1a	9.845	59.17	-	10
	Jefe Despacho Economato 2ª	8.755	52'62 58'03		nge
	Auxiliar Administrativo.	8.130	48'86		inge Inge
	Taquimecanógrafo.	9.345	56,16		Ofici
-	Maquinista de Extracción	11.285	67.82		New York
	Conductor de Omnibus y Camión 1ª	10.505	63,14		2 S
-	Conductor Turismo Camión 5 Tm. 2ª	9.820	59.02)
	Entermero	7.050	42.37		
	Dependente Principal Economato	8.260	49,64	<u>=</u>	Pers
	Almacenero Principal.	8.185	49.19		Vioit
	Almacenero	7.910	47.54		, ig
	Tolofonioto	7.4.10	75.77	L -	
	Ordenanza	6.800	40.87		A K
:					Z .Z
		•			Offici
:					
-					
					t

	CATEGORÍA PROFESIONAL, ESPECIALIDAD Y	BASES DIARIA NORMAI 20	BASES DIARIAS COTIZACIÓN NORMALIZADAS 2001
		PESETAS	EUROS
	INTERIOR		
<u> -</u>	Personal Técnico Titulado. Inceniero Superior	13.675	82′19
	Ingeniero Técnico, Facultativo y Perito Principal.	13.675	82′19
	Ingeniero Tecnico, racultativo, Subjere	13.675	82.19
	Oficial Técnico Organización Servicios	13.020 13.675	78'25 82'19
	Vigilante de 2ªGeólogo	13.675 13.675	82'19 82'19
<u>=</u>	Personal Técnico No Titulado.		
	Vigilante de 1ª	13.675 13.675	82′19 82′19
	Oficial Técnico Organización Servicios	11.950 10.235	71'82
	Encargado de Servicios:	10.200	61.30
	Auxiliar i opograto. Oficial Principal Topografía	13.675	82,19
#	Personal Obrero.	-	
	Artillero	13.385	80′45
	Ayudante Artillero	13.145	79,00
		9.200	55,29
		9.020	54.21

V. Personal Técnico No Titulado. 13.675 Jefe de Servicio, Taller o Explotación. 13.675 Vigilante de 1º 13.575 Vigilante de 1º 13.575 Vigilante de 2º 13.575 Encagado de Servicios. 9.315 Auxiliar Técnico Organización Servicios. 9.316 Jefe de Equipo. 12.425 Oficial Delineante. 7.725 Aserrador de Cinta. 8.415 Aserrador de Cinta. 7.780 Comportero Señalista. 8.225 Cabeceador de Madera. 8.510 Fogonero Caldera Fija. 8.510 Capconero Caldera Fija. 8.510 Lampistero de 2º 7.450 Maquinista de Pala Cargadora. 8.285 Maquinista de Balanza o Plano. 8.287 Maquinista de Balanza o Plano. 8.287 Oficial de Oficio de 2º 10.450 Oficial de Oficio de 2º 10.450 Oficial de Oficio de 2º 10.450 Oficial de Seculal. 10.50 Pesodor Especialista. 9.325 Pesodo		CATEGORÍA PROFESIONAL, ESPECIALIDAD Y	BASES DIARIA NORMAI	BASES DIARIAS COTIZACIÓN NORMALIZADAS 2001
Personal Técnico No Titulado. Jefe de Servicio, Taller o Explotación. Vigilante de 1ª Vigilante de 2ª Encargado de Servicios. Oficial Técnico Organización Servicios. Auxiliar Técnico Organización Servicios. Jefe de Equipo. Oficial Delineante. Personal Obrero. Aserrador de Cinta. Aserrador de Cinta. Aserrador de Cinta Circular o Disco. Ayudante Oficios Varios. Comportero Señalista. Fogonero Caldera Fija. Jefe de Equipo. Lampistero de 1ª Lampistero de 2ª Lavador de 2ª Maquinista de Balanza o Plano. Maquinista de Pala Cargadora. Maquinista de Pala Cargadora. Maquinista de Tacción o Grúa. Personal Limpieza. Oficial de Oficio de 2ª Oficial de Oficio de 2ª Oficial de Oficio de 2ª Oficial de Oficios Varios. Peón. Peón. Peón Especialista Pesador Báscula. Penche de 16 y 17 años.			PESETAS	EUROS
Jefe de Servicio, Taller o Explotación. Vigilante de 1ª Vigilante de 2ª Encargado de Servicios. Oficial Técnico Organización Servicios. Jefe de Equipo. Oficial Delineante. Personal Obrero. Aserrador de Cinta Circular o Disco. Ayudante Oficios Varios. Cabeceador de Madera. Comportero Señalista. Fogonero Caldera Fija. Jefe de Equipo. Lampistero de 1ª Lavador de 2ª Lavador de 1ª Lavador de 2ª Lavador de 1ª Comportero Señalista Aserrador de 2ª Maquinista de Pala Cargadora. Maquinista de Pala Cargadora. Maquinista de Pala Cargadora. Maquinista de Díficios Varios. Oficial Mecánico y Electromecánico. Oficial de Oficios Varios. Peón. Peón Especialista. Pesador Báscula. Perador de 1ª Oficios Varios. Peón. Peón Especialista.	>	Personal Técnico No Titulado.		
Vigilante de 2° Vigilante de 2° Encargado de Servicios. Official Técnico Organización Servicios. Auxiliar Técnico Organización Servicios. Ale de Equipo. Official Delineante. Aserrador de Cinta. Aserrador de Cinta Circular o Disco. Ayudante Officios Varios. Comportero Señalista. Fogonero Caldera Fija. Lampistero de 1° Lavador de 1° Lavador de 2° Maquinista de Balanza o Plano. Official Mecánico y Electromecánico. Oficial de Officios Varios. Official de Officios Varios. Official de 2° Officios Varios. Peón. Peón Especialista. Pesador Báscula. Perador Báscula.	·	Jefe de Servicio, Taller o Explotación	13.675	82.19
Encargado de Servicios. Oficial Técnico Organización Servicios. Jefe de Equipo. Oficial Delineante. Aserrador de Cinta Circular o Disco. Ayudante Oficios Varios. Comportero Señalista. Fogonero Caldera Fija. Jefe de Equipo. Lampistero de 1ª Lampistero de 1ª Lampistero de 1ª Lavador de 2ª Lavador de 2ª Maquinista de Balanza o Plano. Maquinista de Pala Cargadora. Maquinista de Pala Cargadora. Maquinista de Pala Cargadora. Maquinista de Tracción o Grúa. Peón. Oficial Mecánico y Electromecánico. Oficial de Oficios Varios. Peón. Peón. Peón. Peón. Peón. Peón. Peón. Peón. Peón Especialista. Peón. Peón Especialista.		Vigilante de 1 ⁻ . Vigilante de 2ª.	11.375	68.37
Auxiliar Tecnico Organización Servicios. Jefe de Equipo. Jefe de Equipo. Aserrador de Cinta. Aserrador de Cinta Circular o Disco. Ayudante Oficios Varios. Cabeceador de Madera. Comportero Señalista. Fogonero Caldera Fija. Jefe de Equipo. Lampistero de 1ª Lavador de 1ª Lavador de 2ª Maquinista de Pala Cargadora. Personal Limpieza. Oficial de 2ª Oficios Varios. Peón Especialista. Peón Especialista. Peón Especialista. Peón Especialista. Peón Especialista.		Encargado de Servicios.	13.675	82,19
Jefe de Equipo. Oficial Delineante. Aserrador de Cinta. Aserrador de Cinta Circular o Disco. Ayudante Oficios Varios. Cabeceador de Madera. Comportero Señalista. Fogonero Caldera Fija. Jefe de Equipo. Lampistero de 1ª. Lavador de 1ª. Lavador de 1ª. Lavador de 2ª. Maquinista de Balanza o Plano. Maquinista de Pala Cargadora. Maquinista de Pala Cargadora. Maquinista de Pala Cargadora. Oficial de Oficio de 1ª. Oficial de Oficio de 2ª. Oficial de Oficios Varios. Peón. Peón Especialista. Pesador Báscula.		Olicial Tecnico Organización Servicios	9.560	57.46
Aserrador de Cinta. Aserrador de Cinta Circular o Disco. Ayudante Oficios Varios. Cabeceador de Madera. Comportero Señalista. Jefe de Equipo. Lampistero de 2ª. Lavador de 1ª. Lavador de 1ª. Lavador de 1ª. Lavador de 2ª. Maquinista de Balanza o Plano. Maquinista de Pala Cargadora. Maquinista de Pala Cargadora. Maquinista de Tracción o Grúa. Personal Limpieza. Oficial de Oficio de 1ª. Oficial de Oficio de 1ª. Oficial de Oficios Varios. Peón. Peón. Peón Especialista. Pesador Báscula.		Jefe de Equipo	12.425 11.620	74′68 69′84
	Ş	Personal Obrero.		
		Aserrador de Cinta	7.725	46′43
		Aserrador de Cinta Circular o Disco	8.415	50.58
		Ayudante Officios varios	7.780	49.43
	.,	Comportero Señalista	8.510	51,15
		Fogonero Caldera Fija	7.815	46.97
		Lampistero de 1ª	7.935	47.69
		Lampistero de 2ª	8.060	48,44
		Lavador de 1ª	8.425	50,64
		Lavador de 2º	7.450 8.235	44 78
		Maquinista de Balanza o Piano	9.215	55,38
		Maquinista de Tracción o Grúa	9.685	58.21
	:	Personal Limpieza	5.870	35,28
		Oficial Mecánico y Electromecánico	11.470	68 94 62.45
		Official de Officio de 2ª	10.510	63.17
	+	Oficial de 1ª Oficios Varlos.	10.450	62.81
		Oficial de 2ª Oficios Varios	9.325	56.04
		Peón.	7.070	42.49
		Peón Especialista	7.325	44.02
		Pesduol Dascula.	9.780	58.78
_				

Barrenista 13,675 82.19	<u></u>	CATEGORÍA PROFESIONAL, ESPECIALIDAD Y	BASES DIARIA NORMAI 20	BASES DIARIAS COTIZACIÓN NORMALIZADAS 2001
Barrenista 13.675		GROTO PROTEGIONAL	PESETAS	EUROS
Bombero. 10.590 Caballista. 9.225 Caminero de 2ª 9.030 Caminero de 2ª 10.645 Oficial 1ª Electricista, Mecánico y Electromecánico 11.640 Oficial 2ª Mecánico y Electromecánico 10.810 Embarcador Señalista 9.705 Embarcador Señalista 9.770 Embarcador Señalista 12.145 Entibador de 2ª 12.015 Entibador de 2ª 13.675 Frenero o Enganchador 13.095 Fundidor Fortificador 13.095 Je ed Equipo 13.675 Maquinista de Mranque 13.675 Maquinista de Balanza o Plano 9.476 Maquinista de Balanza o Plano 11.115 Maquinista de Tracción y Excultativo Syriantaro 11.115 Prosteador 11.015 Jubero de 1ª <td></td> <td>Barrenista.</td> <td>13.675</td> <td>82′19</td>		Barrenista.	13.675	82′19
Caballista 9.225 Caminer od e1** 9.030 Caminer od e2** 10.645 Oficial 1** Electricista, Mecánico y Electromecánico 11.640 Enchonecánico 11.640 Oficial 2** Mecánico y Electromecánico 10.810 Embarcador Señalista 9.770 Embarcador Señalista 12.015 Entipador de 1** 12.015 Entipador de 2** 13.675 Francio Portificador 13.095 Julacida Fe Equipo 13.110 Maquinista de Balanza o Plano 11.16 Maquinista de Balanza o Plano 11.130 Maquinista de Balanza o Plano 11.130 Maquinista de Balanza o Plano 11.130 Maquinista de Balanza o Plano 11.15 Maquinista de Balanza o Plano 11.15 Maquinista de Balanza 11.15 Postedor 11.15 Soutirador Picador		Bombero	10.590	63,65
Caminero de 13 Caminero de 14 Caminero de 29 Caminero de 29 Caminero de 29 Cominero de 29 Electromecánico Oficial 129 Enbarcador Señalista Entibador de 29 Estemplero. Estemplero. Estemplero. Estemplero. Jefe de Equipo. Maquinista de Maranque. Maquinista de Marandue. Maquinista de Maranque. Maquinista de Marandue. Maquinista d		Caballista	9.225	55,44
Oficial 2ª Mecánico y Electricista, Mecánico y Electromecánico. Oficial 2ª Mecánico y Electromecánico. Embarcador. Embarcador. Embarcador de 1ª Entibador de 1ª Estemplero. Frenero o Enganchador. Francro o Enganchador. Francro o Enganchador. Francro o Enganchador. Estemplero. Estemplero. Francro o Enganchador. Francro o Enganchador. Ba 310 Baquinista de Balanza o Plano. Maquinista de Balanza o Plano. Ba 295 Oficial 1ª Oficios Varios, Albañil de 1ª Minero de Explotación. Ba 295 Oficial 2ª Oficios Varios, Albañil de 1ª Ba 295 Oficial 1ª Oficios Varios, Albañil de 2ª Tubero de 2ª Ba 295 Coficial 2ª Oficios Varios, Albañil de 1ª Ba 295 Coficial 2ª Oficios Varios, Albañil de 2ª Tubero de 2ª Ba 295 B		Caminero de 1ª	9.030	54.27
Chical Parametanico		ero de Ze	10.645	03.88
Official 2* Mecánico y Electromecánico. 10.810 Embarcador 9.405 Embarcador 9.770 Embarcador de 1* 12.015 Entibador de 1* 12.145 Extençor de 1* 13.075 Frenero o Enganchador. 13.05 Jefre de Equipo. 12.160 Maquinista de Arranque. 13.110 Maquinista de Banaza o Plano. 13.110 Minero de 1* 9.185 Minero de 1* 13.675 Posteador. 13.675 Posteador. 11.15 Soutirador Picador. 11.16 Tubero de 1* 9.495 EXTERIOR. 11.50 Personal Técnico y Facultativo Subjefe. 11.50 Ingeniero Técnico y Facultativo Auxiliar. 11.50 Ingeniero Técnico y Facultativo Auxiliar. 11.50 Ingeniero Técnico y Facultativo Auxiliar. 11.50		1* Electricista, Mecanico mecánico	11.640	69,36
Embarcador. Embarcador Señalista. Embarcador Señalista. Embarcador Señalista. Embarcador Señalista. Entitbador de 2ª Setemplero. Frenero o Enganchador. Fundidor Fortificador. Jef de Equipo. Maquinista de Arranque. Maquinista de Arranque. Minero de 1ª Minero de 1ª Minero de 1ª Minero de Explotación. Minero de Explotación. Minero de 1ª Minero de 1ª Minero de 1ª Minero de 2ª Minero de 2ª Soutirador Picador. Posteador. EXTERIOR. EXTERIOR. EXTERIOR EXTERIOR Ferrito Industrial. Ingeniero Técnico y Facultativo Subjefe. Ingeniero Técnico Sanitario. Migeniero Técnico Sanitario. Migeniero Técnico Sanitario. Ayudante Técnico Sanitario. Ayudante Técnico Sanitario. Jefe de Servicio de Taller o Explotación. 13.675 Jefe de Servicio de Taller o Explotación. 12.145 12.145 13.675 13.675 13.675 14.590 14.690 Asistente Social Wédico. 10.015		Oficial 2ª Mecánico y Electromecánico.	10.810	64.97
Entibador de 1ª 12.015 Entibador de 2ª 12.145 Estemplero - 12.015 Entibador de 2ª 12.145 Estemplero - 12.015 Entibador de 2ª 13.095 Jefe de Equipo 13.095 Jefe de Equipo 13.110 Maquinista de Arranque 13.110 Maquinista de Arranque 13.110 Maquinista de Arranque 13.110 Maquinista de Balanza o Plano. 10.110 Maquinista de Tracción y Extracción 13.110 Maquinista de Tracción y Extracción 13.075 Picador 1ª Oficios Varios, Albañil de 2ª 13.075 Picador Picador 1ª 13.05 Picador 1ª 2ª 0ficios Varios y Facultativo Jefe 13.075 Ingeniero Técnico y Facultativo Subjefe 11.590 Ingeniero Técnico, Facultativo Auxiliar 11.15 Perito Industrial 2ª 2ª 11.195 Ayudante Técnico Sanitario 2ª 11.195 Ayudante Técnico Sanitario 2ª 11.195 Jefe de Servicio de Taller o Explotación 13.075 Jefe de Servicio de Taller o Explotación 13.075		Embarcador	9.405	56.53
Entibador de 1ª Entibador de 1ª Entibador de 2ª Entero o Enganchador Endidor Fortificador Maquinista de Arranque Maquinista de Balanza o Plano. Minero de Explotación Minero de Explotación Extracción y Extracción Extracción y Extracción Bostador Soutirador Picador Iubero de 1ª Exterior Exterior Personal Técnico y Facultativo Jefe. Ingeniero Técnico y Facultativo Subjefe. Ingeniero Técnico y Facultativo Auxiliar Ingeniero Técnico Sanitario. Ingeniero Técnico Explotación Ingeniero Técnico Sanitario. Ingeniero Técnico Sanitario. Ingeniero Explosacial y Médico. Ayudante Técnico Sanitario. Ingeniero Explosacion Sasitario. Ingeniero Explosacion Sasitaria. Ingeniero Explosacion Sasitaria. Ingeniero Explosacial y Médico. Asistente Social y Médico. Asistente Social y Médico. Ingeniero Explosacion Sanitario. Ing		Embarcador Señalista	9.770	58,72
Estemplero de 2* Eundidor Fortificador de 2* Maquinista de Balanza o Plano. Minero de 1* Minero de Explotación y Extracción. Minero de Explotación. Minero de Explotación. Bricador. Coficial 1* Oficios Varios, Albañil de 2* Minero de 2* Soutirador Picador. Tubero de 2* Personal Técnico Titulado. Ingeniero Técnico y Facultativo Subjefe. Ingeniero Técnico y Facultativo Auxiliar. Ingeniero Técnico Sanitario. Maistente Social y Médico. Maistente Minero Minero Medico. Maistente Minero Minero Medico. Mais		Entibador de 1ª	12.015	72.21
Extemplero Estemplero Estemplero Estemplero Estemplero Estemplero Estemplero Estemplero Estemplero Endigo Endigo Endigo Endigo Endigo Endigo Endigo Estemplero Estem		Entibador de 2ª	12.145	62,40
Fundidor Fortificador 13.055 13.016 13.0		Estemplero	8 340	70,07
June of Equipo 12.160 13.110 Maquinista de Balanza o Plano. 12.160 13.110 Maquinista de Balanza o Plano. 10.110 10.110 10.110 10.110 10.110 10.110 10.110 10.110 13.675		Frenero o Enganchador	13.095	78,70
Maquinista de Arranque. Maquinista de Balanza o Plano. Maquinista de Tracción y Extracción. Maquinista de Tracción y Extracción. Minero de 1ª Minero de 1ª Oficial 1ª Oficios Varios, Albañil de 2ª Oficial 2ª Oficios Varios, Albañil de 2ª Oficial 2ª Oficios Varios, Albañil de 2ª Oficial 2ª Oficios Varios, Albañil de 2ª 11.3675 Posteador. Personal Técnico Titulado. Ingeniero Superior y Licenciado. Ingeniero Superior y Licenciado. Ingeniero Técnico y Facultativo Jefe. Ingeniero Técnico y Facultativo Auxiliar. Ingeniero Técnico, Facultativo Auxiliar. Ayudante Técnico Sanitario. Asistente Social y Médico. Ja. 13.10 13.675 11.195 Ayudante Técnico de Taller o Explotación. 13.675 Jefe de Servicio de Taller o Explotación.		lefe de Edition	12.160	73.08
Maquinista de Balanza o Plano. Maquinista de Tracción y Extracción. Minero de 1ª Minero de 1ª Oficial 2ª Oficios Varios, Albañil de 2ª 11.3675 Posteador. Soutirador Picador. Tubero de 1ª Personal Técnico Titulado. Ingeniero Superior y Licenciado. Ingeniero Superior y Licenciado. Ingeniero Técnico y Facultativo Jefe. Ingeniero Técnico y Facultativo Auxiliar. Ingeniero Técnico, Facultativo Auxiliar. Ayudante Técnico Sanitario. Asistente Social y Médico. Jon 10015 Jefe de Servicio de Taller o Explotación. 10.015		Magninista de Arrangue	13.110	78.79
Maquinista de Tracción y Extracción. Minero de 1ª Minero de 1ª Minero de Explotación. Oficial 2ª Oficios Varios, Albañil de 2ª Oficial 2ª Oficios Varios, Albañil de 2ª 11.3675 Posteador. Soutirador Picador. Tubero de 1ª Soutirador Picador. Tubero de 2ª EXTERIOR. EXTERIOR. Personal Técnico y Facultativo Jefe. Ingeniero Técnico y Facultativo Auxiliar. Ingeniero Técnico, Facultativo Auxiliar. Ayudante Técnico Sanitario. Asistente Social y Médico. Asistente Social y Médico. James 13.675 James 13.67		Maguinista de Balanza o Plano.	10.110	60.76
Minero de 1ª. Minero de Explotación. Oficial 1ª Oficios Varios, Albañil de 2ª. Oficial 2ª Oficios Varios, Albañil de 2ª. Oficial 2ª Oficios Varios, Albañil de 2ª. 11.3675 Posteador. Soutirador Picador. Tubero de 1ª. EXTERIOR. EXTERIOR. Personal Técnico Titulado. Ingeniero Superior y Licenciado. Ingeniero Técnico y Facultativo Jefe. Ingeniero Técnico y Facultativo Auxiliar. Ingeniero Técnico, Facultativo Auxiliar. Ayudante Técnico Sanitario. Asistente Social y Médico. Ja.675 Jefe de Servicio de Taller o Explotación. 13.675 Jefe de Servicio de Taller o Explotación.		Maquinista de Tracción y Extracción	9.185	55,20
Minero de Explotación. Oficial 1ª Oficios Varios, Albañil de 1ª Oficial 2ª Oficios Varios, Albañil de 2ª 11.305 Picador. Posteador. Soutirador Picador. Tubero de 1ª EXTERIOR. EXTERIOR. Personal Técnico Titulado. Ingeniero Superior y Licenciado. Ingeniero Técnico y Facultativo Jefe. Ingeniero Técnico y Facultativo Auxiliar. Ingeniero Técnico, Facultativo Auxiliar. Ayudante Técnico Sanitario. Asistente Social y Médico. Jefe de Servicio de Taller o Explotación. 8.295 11.305 11.305 11.115 11.115 11.15 11.15 11.150 11.195 Ayudante Técnico Sanitario. Asistente Social y Médico. 10.015 Jefe de Servicio de Taller o Explotación.		Minero de 1ª	13.675	82′19
Oficial 1ª Oficios Varios, Albañil de 1ª Oficial 2ª Oficios Varios, Albañil de 2ª 11.305 Picador Posteador Soutirador Picador Tubero de 1ª EXTERIOR. EXTERIOR. Personal Técnico Titulado. Ingeniero Superior y Licenciado. Ingeniero Técnico y Facultativo Jefe. Ingeniero Técnico y Facultativo Auxiliar. Ingeniero Técnico, Facultativo Auxiliar. Ayudante Técnico Sanitario. Asistente Social y Médico. Asistente Social y Médico. Ja.675 Jefe de Servicio de Taller o Explotación.		Minero de Explotación	8.295	49,85
Official 2ª Officios Varios, Albañil de 2ª 11.305 Picador 13.675 Soutirador Picador 13.675 Tubero de 1ª 9.470 Tubero de 2ª 9.495 EXTERIOR. Personal Técnico Titulado. Ingeniero Superior y Licenciado. 13.675 Ingeniero Técnico y Facultativo Auxiliar. 11.195 Ayudante Técnico Sanitario. 11.195 Ayudante Técnico Sanitario. 11.195 Asistente Social y Médico. 11.015 Jefe de Servicio de Taller o Explotación. 13.675		Oficial 1ª Oficios Varios, Albañil de 1ª	12.385	74.44
13.675 13.675 13.675 13.675 13.675 14.115 14.115 14.115 14.115 14.115 14.70 14.95 14		Oficial 2ª Oficios Varios, Albañil de 2ª	11.305	67.94
1.05 1.05		Picador	13.675	82.19
EXTERIOR. Exterior de 1ª Exterior de 2ª Exterior Titulado. Ingeniero Superior y Licenciado. Ingeniero Técnico y Facultativo Jefe. Ingeniero Técnico y Facultativo Auxiliar. Ingeniero Técnico, Facultativo Auxiliar. Ayudante Técnico Sanitario. Asistente Social y Médico. 11.690 Asistente Social y Médico. 13.675 11.690 Asistente Social y Médico. 13.675		Posteador.	13.073	66,80
EXTERIOR. Personal Técnico Titulado. Ingeniero Superior y Licenciado. Ingeniero Técnico y Facultativo Jefe. Ingeniero Técnico y Facultativo Auxiliar. Ingeniero Técnico, Facultativo Auxiliar. Ayudante Técnico Sanitario. Asistente Social y Médico. 11.690 Asistente Social y Médico. 13.675 11.690 Asistente Social y Médico. 13.675		Southrador Picador	0.470	66 00
Personal Técnico Titulado. Ingeniero Superior y Licenciado. Ingeniero Técnico y Facultativo Jefe		Tubero de 2ª	9.495	57.07
Personal Técnico Titulado. Ingeniero Superior y Licenciado				
Personal Técnico Titulado. Ingeniero Superior y Licenciado. Ingeniero Técnico y Facultativo Jefe. Ingeniero Técnico y Facultativo Subjefe. Ingeniero Técnico, Facultativo Auxiliar. Ayudante Técnico Sanitario. Asistente Social y Médico. Jefe de Servicio de Taller o Explotación.		1,		
Personal Técnico Titulado. Ingeniero Superior y Licenciado				
13.675 Itativo Jefe	_			
Itativo Jefe		Ingeniero Superior y Licenciado.	13.675	82.19
11.590 Itativo Subjefe		Ingeniero Técnico y Facultativo Jefe	13.675	82.19
13.675 11.195 11.690 10.015		Perito Industrial.	11.590	99,69
11.195 11.690 10.015 13.675		Ingeniero Técnico y Facultativo Subjefe	13.675	82,19
10.015 13.675		Ingeniero Tecnico, Facultativo Auxiliar	11.195	6/ 28
13.675		Ayudante l'écnico Sanitario	11.690	70.26
		Jefe de Servicio de Taller o Explotación	13.675	82.19

BASES DIARIAS NORMALIZADAS DE COTIZACIÓN, POR CONTINGENCIAS COMUNES, QUE SE ESTABLECEN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN PARA SU APLICACIÓN, DURANTE EL EJERCICIÓ DE 2001, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ZONA TERCERA (SUR)

	CATEGORÍA PROFESIONAL, ESPECIALIDAD Y	BASES DIARIA NORMAL 20	BASES DIARIAS COTIZACIÓN NORMALIZADAS 2001
		PESETAS	EUROS
j	Personal de Aglomerado.		
	Molinero	7.700	46.28
XII.	Personal Administrativo, de Economato y Servicios Auxiliares.		
	Director, Gerente v Apoderado	13.675	82′19
	Subdirector Administrativo	13.200	79.33
	Jefe Administrativo de 1ª Jefe Administrativo de 2ª	12.915	69,06
	Jefe Sección Administrativa	13.675	82′19
	Almacenero.	7.620	45'80
	Analista de InformáticaAuviliar Administrativo	10.755	64.64 48.98
	Conductor Turismo.	10.680	64,19
	Conductor Omnibus, Camión 5 Tm. Carnet de		
	(a	8.660	52,05
	Dependiente de Economato	8.435	20,20
	Maquinista de Extracción.	9.050	54.39
	Oficial Administrativo de 1°	9.730	28 48 48 86
	Olicial Auffili listrativo de z	13.045	78.40
•	Ordenanza	13.675	82′19
	Programador de Informática	12.320	74,04
	Telefonista	11.420	68.64
	Traductor.	11.250	67.61
	Diplomado en Ciencias.	8.140	48.92
			t

	CATEGORÍA PROFESIONAL, ESPECIALIDAD Y GRUPO PROFESIONAL	BASES DIARIA NORMA 20	BASES DIARIAS COTIZACIÓN NORMALIZADAS 2001
		PESETAS	EUROS
	INTERIOR		
_:	Personal Técnico Titulado y No Titulado.		
		13.675	82.19
	Ingeniero Técnico Facultativo, Perito Subjefe Ingeniero Técnico Facultativo. Perito Auxiliar.	13.675	82,19
	Vigilante de 2ª	13.675 13.675	82'19
=	Personal Obrero.		
	Artillero	12 676	
	Ayudante Minero.	13.675	82.19
	Barrenista Flectromecánico v Oficial Macánico 1ª	13.675	82,19
	Electromecánico y Oficial Mecánico 2ª	13,675	82,19
	Embarcador Señalista	13.675	82,19
	Maquinista de Tracción	13.675	82.19 82.19
	Picador	13.675	82′19
		13.6/5	82,19
	EXTERIOR		
=	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
Ė	Personal Tecnico Litulado y No Litulado.		
	Ingeniero Superior y Licenciado	13.675	82,19
	Ingeniero Técnico Facultativo, Perito Jefe.	13.675	82.19
	ingerneto recinco racultativo, Perito Subjere	13.675	82.19
	Avudante Técnico Sanitario	13.675	82′19
· · · ·	Graduado Social.	13.675	82,19
	Maestro de Servicio o de Taller	13.675	82.19
	Vigilante de 1ª	13.675	82.19 82.19

BASES DIARIAS NORMALIZADAS DE COTIZACIÓN, POR CONTINGENCIAS COMUNES, QUE SE ESTABLECEN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN PARA SU APLICACIÓN, DURANTE EL EJERCICIO DE 2001, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ZONA CUARTA (CENTRO-LEVANTE)

BASES DIARIAS COTIZACIÓN NORMALIZADAS 2001 EUROS			82.19 82.19 82.19 80.39 81.71		82.19 82.19 82.19 80.39 82.19 82.19 82.19		8219 8219 7744 7744 7744 8219 8219 8219 8219 8219 8219 8219 8219
BASES DIARIA NORMAI ' 20 PESETAS			13.675 13.675 13.375 13.375		13.675 13.675 13.375 13.675 13.675 13.675		13.675 13.675 12.390 12.885 13.675 13.675 13.675 13.675 13.675
CATEGORÍA PROFESIONAL, ESPECIALIDAD Y. GRUPO PROFESIONAL	INTERIOR	Personal Técnico Titulado.	Ingeniero Superior	II. Personal Técnico No Titulado.	Vigilante de 1ª. Vigilante de 2ª. Vigilante de 2ª. Oficial Técnico Organización Servicios. Auxiliar Técnico Organización Servicios. Encargado de Servicios. Maestro de Servicios. Jefe de Servicios. Topógrafo 2ª No Titulado Interior	III. Personal Obrero.	Artillero. Ayudante Barrenista. Ayudante Minero. Ayudante de Picador. Auxiliar de Picador. Barrenista. Electromecánico y Oficial Mecánico de 1ª Electromecánico y Oficial Mecánico de 2ª Jefe de Equipo. Maquinista de Tracción y Extracción. Minero de 1ª

		BASES DIARIA	BÁSES DIARIAS COTIZACIÓN
	CATEGORÍA PROFESIONAL, ESPECIALIDAD Y GRUPO PROFESIONAL	NORMAI 20	01
		PESETAS	EUROS
	Encargado de Servicio o de Tallér	13.675	82.19
	Oficial Técnico de Organización de Servicios	13.675	82,19
	Auxiliar Técnico de Organización de Servicios Jefe de Servicio.	12.450	74'83
·			
≥	Personal Obrero.		
.,	Artillero de 1ª.	13.675	82,19
	Attillero de Z. Caminero	13.675	82.19
	Comportero Señalista	13.675	82,19
,	Jele de Equipo. Lampistero de 1ª	13.675	82.19
	Lavador de 1ª	10.235	61,51
	Maquinista de Planta	13.600	81.74
	Oficial Electricista y Electromecánico de 1ª.	13.455	80.87
	Oficial de 1ª	13.675	82.19
	Oficial de 2ª	13.585	81,65
	Operador de 1ª	13.675	82.19
	Operador de 2.	8.775	
	Peón Especialista	10.760	64.67
	Pesador de Báscula	7.545	45.35 71.76
	Práctico Servicio a Cielo Abierto	13.520	81.26
	Maestro Operador.	13.675	82,19
	Operador Suplente 1ª	13.675	82,19
	Operador Suplente 2ª	13.675	82.19
>	Personal Administrativo, de Economato y de Servicios Auxiliares.		:
	Director Gerente	13.675	82,19
	Jefe Negociado de 1ª.	13.675	82,19
	Jefe Negociado de 2ª	13.675	82.19
	Operador de Informática	13.675	82.19 82.19
	Oficial Administrativo de 2ª	13.675	82,19
::	Analista	13.675	82,19
	Guarda Jurado.	13.675	82,19
	. Ō	12.635 10.955	75 94 65'84 70'95
	Airnacentero.	000.11	CS O
-			

V. Per	CATEGORÍA PROFESIONAL, ESPECIALIDAD Y GRUPO PROFESIONAL Personal Obrero. Ayudante Oficios Varios. Levador de 1ª Personal de Limpieza. Oficial 1ª Maquinista Cielo Abierto. Oficial Oficio de 1ª Oficial Oficio de 2ª Oficial Oficios Varios. Oficial de 2ª de Oficios Varios. Oficial de 2ª de Oficios Varios. Peón. Peón. Peón. Peón. Peón Especialista. Maquinista de Tractor, Grúa Pala.	NORMA PESETAS 9.890 13.675 12.040 4.755 13.675 11.900 11.900 13.675 10.085 10.085 11.560	NORMALIZADAS 2001 PESETAS BUROS 12.040 12.040 12.040 12.820 12.820 11.900 12.820 17.05 11.52 11.520 17.05 12.820 17.05 11.52 10.670 64.13 10.670 64.13
t	risonal Obrero. udante Oficios Varios. fe de Equipo. vador de 1ª risonal de Limpieza. ricial 1ª Maquinista Cielo Abierto. icial Oficio de 2ª icial Oficio de 2ª icial Oficio Varios. icial de 1ª de Oficios Varios. icial de 2ª de Oficios Varios. cón cial de 2ª de Oficios Varios. don Especialista. do Especialista de Friartor, Grúa Pala.	9 890 13.675 12.040 4.755 12.820 11.900 13.675 10.670 12.820 8.135 10.085 13.675 11.560	EUROS 59.44 82.19 72.36 28.58 82.19 77.05 71.52 82.19 64.13 77.05 48.89 60.61
·	udante Oficios Varios. te de Equipo. vador de 1ª visonal de Limpieza. icial 1ª Maquinista Cielo Abierto. icial Oficio de 1ª icial Oficio de 2ª icial de 1ª de Oficios Varios. icial de 2ª de Oficios Varios con expromecánico y Oficial Mecánico. cón. cón Especialista. de Equino Ohrero Cielo Abierto.	9.890 13.675 12.040 4.755 12.820 11.900 13.675 10.670 12.820 8.135 10.085 13.675 11.560	59.44 82.19 72.36 28.58 82.19 77.05 77.05 77.05 64.13 77.05 64.13
Ayer Per Per Per Per Per Per Per Per Per P	udante Oficios Varios. te de Equipo. vador de Limpieza. risonal de Limpieza. ricial 1ª Maquinista Cielo Abierto. ricial Oficio de 2ª ricial de 1ª de Oficios Varios. ricial de 2ª de Oficios Varios. setromecánico y Oficial Mecánico. ón Especialista. ón Especialista de Pala.	9.890 13.675 12.040 12.040 13.675 11.900 12.820 12.820 12.820 10.670 10.085 13.675 11.560	59.44 82.19 72.36 28.58 82.19 77.05 71.52 82.19 64.13 77.05 48.89
Lav fire	fe de Equipo. vador de 1ª risonal de Limpieza. cial 1ª Maquinista Cielo Abierto. icial Oficio de 2ª icial Oficio de 2ª icial de 1ª de Oficios Varios. icial de 2ª de Oficios Varios. ectromecánico y Oficial Mecánico. ón. cón Especialista. ón Especialista.	13.675 4.755 13.675 13.675 12.820 12.820 12.820 8.135 10.085 13.675 13.675	82.19 72.36 28.58 82.19 77.05 71.52 82.19 64.13 77.05 66.61
Lav Offic Max P Pec	vador de 1ª rrsonal de Limpieza. icial 1ª Maquinista Cielo Abierto. icial Oficio de 1ª icial Oficio de 2ª icial de 1ª de Oficios Varios. icial de 2ª de Oficios Varios. cetromecánico y Oficial Mecánico. ón. cón Especialista. oficial de Tractor, Grúa Pala.	7. 12.040 13.675 13.675 11.900 12.820 12.820 12.820 10.085 10.085 13.675 11.560	72.36 28.58 82.19 77.05 71.52 71.52 64.13 77.05 48.89 60.61
M P P C C C C C C C C C C C C C C C C C	risonal de Limpieza. Icial 1ª Maquinista Cielo Abierto. Icial Oficio de 1ª Icial Oficio de 2ª Icial de 1ª de Oficios Varios. Icial de 2ª de Oficios Varios. Setromecánico y Oficial Mecánico. cón. cón Especialista. Icial de Tractor, Grúa Pala.	4.755 13.675 12.820 11.900 12.820 12.820 10.085 13.675 11.560	28'58 82'19 77'05 71'52 71'52 82'19 64'13 77'05 48'89 60'61
	icial 1ª Maquinista Cielo Abierto. Icial Oficio de 1ª Icial Oficio de 2ª Icial de 1ª de Oficios Varios. Icial de 2ª de Oficios Varios. Setromecánico y Oficial Mecánico. cón Especialista. Icial de Tractor, Grúa Pala.	13.675 12.820 11.900 13.675 10.670 8.135 10.085 13.675 11.560	82.19 77.05 71.52 71.52 82.19 64.13 77.05 48.89 60.61
	icial Oficio de 1ª icial Oficio de 2ª icial de 1ª de Oficios Varios icial de 2ª de Oficios Varios ectromecánico y Oficial Mecánico ión ión Especialista aquinista de Tractor, Grúa Pala.	12.820 11.900 13.675 10.670 8.135 10.085 13.675 11.560	77.05 71.52 82.19 64.13 77.05 48.89 60.61
Office Peer Peer Peer Peer Peer Peer Peer Pe	icial Oficio de 2ª cial de 1ª de Oficios Varios. cial de 2ª de Oficios Varios ectromecánico y Oficial Mecánico. cón cón Especialista aquinista de Tractor, Grúa Pala.	11.900 13.675 10.670 12.820 8.135 10.225 13.675 11.560	71'52 82'19 64'13 77'05 48'89 60'61
Office Office Peck	icial de 1ª de Oficios Varios. Icial de 2ª de Oficios Varios. ectromecánico y Oficial Mecánico. cón. cón. Especialista aquinista de Tractor, Grúa Pala fe Funino Obraro Cielo Abiarto.	13.675 10.670 12.820 8.135 10.085 13.675 11.560	82'19 64'13 77'05 48'89 60'61
Office Control of Cont	icial de 2ª de Oficios Varios. ectromecánico y Oficial Mecánico. cón. cón. Especialista. aquinista de Tractor, Grúa Pala.	10.670 12.820 8.135 10.085 13.675 11.560	64.13 77.05 48.89 60.61
Peć Mac	ectromecánico y Oficial Mecánico	12.820 8.135 10.085 13.675 11.560	77.05 48.89 60.61 61.45
Ma Peć	ón Especialista ón Especialista aquinista de Tractor, Grúa Pala	8.135 10.085 10.225 13.675 11.560	48'89 60'61 61'45
Peć	ón Especialista	10.085 10.225 13.675 11.560	60'61
Mac	aquinista de Tractor, Grúa Pala	10.225 13.675 11.560	81,45
	fe Equino Obrero Cielo Abierto	13.675 11.560	7 - 5
Jete	Le Equipo Cor co Ciclo Deletto	11.560	82′19
Peć	Peón Especialista Cielo Abierto		69,48
VII. Per	Personal Administrativo, de Economato y de		
Ser	Servicios Auxiliares.		
Dire	Director, Gerente, Apoderado, Administrador,		
Jefe	Jefe de Personal y Ayudante de Dirección	13.675	82.19
Jefe	Jefe Administrativo de 1ª, Jefe Negociado 1ª	13.675	82,19
Jefe	Jefe Administrativo de 2ª, Jefe Negociado 2ª	13.675	82,19
Office Of	Oficial Administrativo de 1ª	13.675	82,19
S S	icial Administratívo de 2ª	11.120	66.83
Aux	Auxiliar Administrativo y Aspirante.	7.895	47,45
od o	Operador de Control	7.470	44,30
Ö	Conductor de Turismo.	10.300	61,90
<u>ာ်</u> (Conductor de Camion	9.200	55.29
<u></u>	Conductor de Turismo y Camion 5 Im.	13.675	82.19
Am	Almacenero y Mozo de Almacén	8.330	50,06
Aim	Aimacenero Principal	11.550	69.42
Enfe	Enfermero	13.375	80,39
Ş	Conductor Enfermero	29	82,19
Aux	Auxiliar de Clínica	13.675	82,19
	•		

	CATEGORÍA PROFESIONAL, ESPECIALIDAD Y	BÁSES DIARIAS COTIZACIÓN NORMALIZADAS 2001	S COTIZACIÓN IZADAS
	יייייייייייייייייייייייייייייייייייייי	PESETAS	EUROS
	Oficial de Oficio de 1ª	13.675 13.675 13.675 12.650 7.440 13.675 13.090 13.675	82.19 82.19 82.19 76.03 44.72 82.19 82.19
····	EXTERIOR		
≥	Personal Técnico Titulado.		
:	Ingeniero Superior y Licenciado. Ingeniero Industrial. Ingeniero Técnico Facultativo, Jefe. Ingeniero Técnico Facultativo, Auxiliar-Ayudante. Médico de Empresa. Ayudante Técnico Sanitario. Jefe de Servicio o Taller. Encargado de Servicio. Vigilante de 1ª. Vigilante de 1ª. Oficial Técnico Organización Servicios. Delineante de 1ª. Químico Ingeniero Técnico Jefe Titulado Cielo Abierto	13.675 13.675 13.675 10.575 10.575 12.650 13.675 13.675 13.675 13.675 13.675 13.675	82.19 82.19 82.19 82.19 82.19 76.03 76.03 82.19 82.19 82.19 82.19 82.19 82.19
>	Personal Técnico No Titulado.		
	Jefe Servicio o Taller. Maestro Servicio o Taller. Encargado Servicio. Auxiliar Técnico Organización Servicios. Auxiliar Topógrafo. Delineante Proyectista. Maestro Taller No Titulado Cielo Abierto. Oficial Técnico Orgª Servicios No Titulado. Ofic. Téc. Orgª. Servicios No Titulado. Topógrafo 2ª No Titulado Exterior.	13.675 13.675 13.675 13.675 13.675 12.725 13.675 13.675	82.19 82.19 82.19 82.19 82.19 82.19 76.48 82.19